ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. LP-006-2023.
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS, QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN A LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE LAS VÍAS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".
CONTRATISTA: TRANSPORTE Y GRUAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.109.400-8

Las partes hemos convenido integrar a la modificación del contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato:

Consideraciones: **1.-** Que el día treinta (30) de junio de 2023, como resultado del proceso de selección de licitación pública N° **LP-006-2023**, se suscribió contrato de prestación de servicios N° **LP-006-2023**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS, QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN A LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE LAS VÍAS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA***"*** en la plataforma SECOP II***. 2.-*** Que el valor del contrato se pactó en la suma de: **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSICENTOS MIL PESOS M/L (1.946.200.000) INCLUIDO IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **3.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **4.-** Que el día cinco (05) de julio de 2023, se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día cinco (05) de julio de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato No. **LP-006-2023**. **6.-** Que mediante oficio de fecha diciembre de 2023, el Jefe de oficina de control operativo de tránsito actuando como supervisor, solicita prorrogar el contrato No. **LP-006-2023** hasta el 29 de febrero de 2024 en los siguientes términos *"Mediante la presente, me permito solicitar Prórroga del Contrato No. LP-006-2022, suscrito el día veintiocho (28) de junio de 2023, cuyo objeto es ´´PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN, CON OCASIÓN A LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE VÍAS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA´´. Con acta de inicio suscrita el día cinco (05) de julio de 2023, plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los*

recursos, lo que primero ocurra, con un valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.946.200.000) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Con el ánimo de seguir contando con la prestación de servicio de grúas y patios, para la guarda y custodia de los vehículos inmovilizados, por las infracciones a las normas de tránsito y transporte, de manera atenta me permito solicitar estudiar la viabilidad de solicitar ante la Secretaría General del Distrito, los trámites pertinentes para prorrogar el contrato LP-006-2023, hasta el día veintinueve (29) del mes de febrero de 2024." **7.-** Que en consideración de lo expuesto, la Secretaría General del Distrito, atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, previa verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la **PRORROGA No. 1** al contrato de prestación de servicios No. **LP-006-2023. 8.-** En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **LP-006-2023** aprobado el día treinta (30) de junio de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato No. **LP-006-2023,** el cual se amplía hasta el término del veintinueve (29) de febrero 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTIA ÚNICA:** El contratista se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la prórroga estipulada. **CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULAS QUINTA- EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente prorroga no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente acto se perfecciona con las firmas electrónicas de las partes en la plataforma SECOP II, inicia su ejecución al vencimiento del plazo del contrato inicial y requiere aprobación de las garantías.

Proyectó: Valeria Velásquez - Asesor Externo - Secretaría General
Revisó: Eliana Severiche – Asesor en contratación - Secretaría General